



### 10.3

### COMANDANCIA – Uso de Sirenas de los Cuarteles.

#### Objetivo

Pautas generales de homologación para el uso de las sirenas de los Cuarteles.

#### Alcance

Aplicable a todas las Compañías del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur

### INDICE

<u>TEMA</u>	<u>HOJA</u>
1. Actos y horario	1
2. Toque de medio día	1

#### 1. ACTOS Y HORARIO

Las Compañías podrán hacer uso de la sirena de Cuartel bajo las siguientes normativas y horarios;

- 1.1. Entre las 08:00 y las 23:00 hrs. se realizarán los siguientes toques de sirenas solamente para los Actos del Servicio que a continuación se detallan;

Incendios : Tres toques de 20 segundos cada uno  
10 – 0 : Dos toques de 15 segundos  
10 - 4 : Un toque de 15 segundos

- 1.2. Para el horario establecido entre las 23:01 y las 07:59 hrs. las Compañías solo podrán hacer uso de la sirena en caso de Incendios y se realizarán tres toques de 20 segundos cada uno.
- 1.3. Estas normativas no regirán para el caso de Funerales los cuales se adecuarán por los protocolos y/o acuerdos respectivos del Cuerpo o de la Compañía en el uso de la Sirena de Cuartel para estos casos.

#### 2. TOQUE DE MEDIO DIA

- 2.1. Autorizase el toque de sirena del cuartel al medio día, con una duración de 20 segundos, aquellas Compañías que así lo estimen conveniente.
- 2.2. El Señor Capitán en conjunto con el Oficial de Guardia serán los responsables directos ante esta Comandancia del cumplimiento de esta normativa.